

**COMITÉ DE CONCILIACION**
ACTA DE REUNION No. 008 -16

FECHA: 11 de julio de 2016

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: SALA DE JUNTAS

ASISTENTES	CARGO	OFICINA O ENTIDAD
MILLER HUMBERTO SALAS RÓNDON	Director General	Tránsito Bucaramanga
ELKIN DARIO RAGUA	Subdirector Financiero	Tránsito Bucaramanga
EDWIN FABIAN FONTECHA	Subdirector Técnico	Tránsito Bucaramanga
JESUS EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Tránsito Bucaramanga
MARIELA BASTO LEON	Asesor Grado 02	Tránsito Bucaramanga
REMBRANTH GIOVANNI CASTRO PABÓN	Secretario Técnico del Comité	Tránsito Bucaramanga
INVITADOS	CARGO	OFICINA O ENTIDAD
EVA CECILIA LOPEZ RUEDA	Secretaria General	Tránsito Bucaramanga

ITEM	ORDEN DEL DIA
1	- Verificación del quórum.
2	Daños <ol style="list-style-type: none">1. Reclamación por daños ocasionados al vehículo de placas BLE 575 de PABLO GUEMBE por un operario del CDA. Emanado por BLANCA STELLA GOMEZ ORTEGA coordinadora de grupo almacén e inventarios.2. Oficio 070-2016 de fecha 4 de mayo de 2016 de EVA CELILIA LOPEZ RUEDA Secretaria General DTB. Por Daños ocasionados a la motocicleta TGB 34D de propiedad de ANDRÉS FELIPE PORTILLA MARTÍNEZ.3. Oficio N° 090-2016 de fecha 10 de junio de 2016 emanado de la Secretaria General de la DTB. Daños ocasionados al vehículo de placas GIX 120 en patios de la DTB del propietario WILSON MORENO MORENO.4. Oficio N° 091-2016 de fecha 10 de Junio de 2016 emanado de la Secretaría General de la DTB. Daños ocasionados al vehículo de placas FMC 272 en patios de la DTB del propietario DAVID EDUARDO MARCHENA TERNERA. Con grúa de placas OSB 048 de la entidad.



**COMITÉ DE CONCILIACION**
ACTA DE REUNION No. 008 -16

5. Oficio N° 082-2016 de fecha 26 de mayo de 2016 emanado de la Secretaría General de la DTB. Daños ocasionados al vehículo de placas BEI 34A en patios de la DTB del propietario **JHON JAIRO CEDIEL NIÑO**. Con grúa de placas OSB 047 de la entidad.

DESARROLLO**Verificación del Quórum**

Una vez verificada la asistencia, el secretario Técnico, informa que existe Quórum total según lo establecido en el artículo 6 de la Resolución N° 499 del 3 de Noviembre de 2009 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

El comité decide sobre:**DAÑOS A VEHÍCULOS**

1. Reclamación por daños ocasionados al vehículo de placas BLE 575 de **PABLO GUEMBE** por un operario del CDA el día 22 de marzo de 2016. Emanado por BLANCA STELLA GOMEZ ORTEGA coordinadora de grupo almacén e inventarios.

*El comité de conciliación decide **CONCILIAR** los daños del vehículo de placas BLE 575 en virtud a que los daños se ocasionaron en la DTB cuando el vehículo se encontraba realizando la revisión técnica mecánica y por una maniobra del perito VIRLAS ENRIQUE ORCASITAS ROSADO al realizar la revisión se ocasionaron los daños en la puerta trasera del mismo que se partió en varias partes. Se solicita a la señora BLANCA STELLA GÓMEZ que realice la reclamación ante la compañía de seguros en vigencia para efectos del pago de los daños. Igualmente se recomienda por parte del comité remitir la reclamación junto con los soportes a la oficina de control interno disciplinario con el fin de establecer responsabilidades sobre el caso.*

2. Oficio 070-2016 de fecha 4 de mayo de 2016 de EVA CELILIA LOPEZ RUEDA Secretaria General DTB. Por Daños ocasionados a la motocicleta TGB 34D de propiedad de **ANDRÉS FELIPE PORTILLA MARTÍNEZ** por hechos ocurridos el 13 de abril de 2016.



**COMITÉ DE CONCILIACION**

ACTA DE REUNION No. 008 -16

El comité de conciliación decide **CONCILIAR** en razón a que el agente de tránsito n° 115 informa mediante memorando n° 511-2016, donde indica que “esta motocicleta con ocasión a la caída se le causaron daños, los cuales deben ser determinados por el perito de la entidad”. Del mismo modo, la empresa de vigilancia privada seguridad Vélez informa que una vez realizadas a las averiguaciones pertinentes se establece que la motocicleta de placas TGB 34D cuando ingresó a los patios de la dirección de tránsito ya venían con las novedades o pudieron ser ocasionadas con el traslado de la grúa del sitio de inmovilización a los patios de la dirección de tránsito y que fueron encontradas en la inspección del perito Rubén Echeverri. Se solicita a la señora BLANCA STELLA GÓMEZ que realice la reclamación ante la compañía de seguros en vigencia para efectos del pago de los daños. Igualmente se recomienda por parte del comité remitir la reclamación junto con los soportes a la oficina de control interno disciplinario con el fin de establecer responsabilidades sobre el caso.

3. Oficio N° 090-2016 de fecha 10 de junio de 2016 emanado de la Secretaria General de la DTB. Daños ocasionados al vehículo de placas GIX 120 en patios de la DTB del propietario **WILSON MORENO MORENO**. Por hechos ocurridos el 06 de junio de 2016.

El comité de la DTB decide **NO CONCILIAR** en razón en que la empresa de vigilancia seguridad Acrópolis realizó la investigación correspondiente y mediante oficio de fecha 20 de junio de 2016 presenta las pruebas que demuestran que los daños solicitados por el propietario de placas GIX 120 se ocasionaron antes de ingresar el vehículo a los patios de la DTB por lo tanto es responsabilidad del propietario y no de la entidad.

4. Oficio N° 091-2016 de fecha 10 de Junio de 2016 emanado de la Secretaría General de la DTB. Daños ocasionados al vehículo de placas **FMC 272** en patios de la DTB del propietario **DAVID EDUARDO MARCHENA TERNERA**. Hechos ocurridos el 29 de mayo de 2016.

El comité de la DTB decide **NO CONCILIAR** en razón en que la empresa de vigilancia seguridad Acrópolis realizó la investigación correspondiente y mediante oficio de fecha 20 de junio de 2016 presenta las pruebas que demuestran que los daños solicitados por el propietario de placas **FMC 272** se ocasionaron antes de ingresar el vehículo a los patios de la DTB por lo tanto es responsabilidad del propietario y no de la entidad.



**COMITÉ DE CONCILIACION**
ACTA DE REUNION No. 008 -16

5. Oficio N° 082-2016 de fecha 26 de mayo de 2016 emanado de la Secretaría General de la DTB. Daños ocasionados al vehículo de placas **BEI 34A** en patios de la DTB del propietario **JHON JAIRO CEDIEL NIÑO**. Hechos ocurridos el 23 de mayo de 2016.

*El comité de la DTB decide **NO CONCILIAR** en razón en que la empresa de vigilancia seguridad Acrópolis realizó la investigación correspondiente y mediante oficio de fecha 22 de junio de 2016 presenta las pruebas que demuestran que los daños solicitados por el propietario de placas **BEI 34A** se ocasionaron antes de ingresar el vehículo a los patios de la DTB por lo tanto es responsabilidad del propietario y no de la entidad.*

Agotado el orden del día y Siendo la 12:00 m. de la tarde se da por terminada la reunión, se aprueba y se firma el acta por los asistentes.


MILLER H. SALAS RONDÓN
Director General


EDWIN FABIAN FONTECHA
Subdirector Técnico


ELKIN DARIO RAGUA
Subdirector Financiero

Asesora con Permiso
JESUS EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
Oficina Asesora Jurídica


MARIELA BASTO LEÓN
Asesor Grado 02


REMBRANTH G. CASTRO PABÓN
Secretario Técnico del Comité


EVA CECILIA LÓPEZ RUEDA
Secretario General
Invitada

